

27. de Octubre.

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara
à veinte y siete de Octubre de mil setecientos noventa y siete, por
Testimonio de mi el Escribano se juntaron, segun costumbre los
D.^o Antonio Maria de Aguirrebeña Alcalde, D.^o Pablo Antonio de
Beiztegui Teniente de Sindico, D.^o Pablo Antonio de Arizpe, D.^o Pe-
dro Maria de Arizpe, y D.^o Pedro de Arando Regidores, D.^o Pau-
tolome de Sauregui, y D.^o Ramon Ignacio de Sumacia Diputado
del comun, D.^o José Manuel de Miraxxi, y D.^o Agustín de Lombida
Diputados del Consejo, que componen la mayor y mas sana parte
de la Justicia y Regimiento de esta dha Villa: Vertiendo asi juntos y con-
gregados, habiendose tratado sobre el Estado en que se halla la fundac.
del Hospital de Enseñanza de esta Villa, acordandose à la llegada
del Señor Obispo de Tudela, que parece debe congruarse en breve en

Se recriba al
D.^o Juan Fern.
de Aguirre, pidi-
endo Recomendaz.
p.^a el Sr. Obispo
de Tudela

Logroño: Acordo el Congreso que se escriba al S.^o Juan Fern.
nando de Aguirre Sr.^o del Consejo de las Ordenes, informandole
menudamente à cerca de dha fundacion, y pidiendo à aquel Cava-
llo que se sirva proporcionar en la Corte algunas Cartas de
Recomendacion para el nuevo Señor Obispo de Tudela, à fin de que
S.^o V. de la ultima mano à este grave negocio, con la posible bre-
vedad.

Contanto redio fin al Ayuntamiento. firmo Dho S. Alcalde, y
enfice de todo yo el Esc.^o

D.^o Antonio Maria
de Aguirrebeña

Lorenzo de Elizauri

19. de Noviembre.

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de
Vergara à diez y nueve de Noviembre de mil setecientos noventa y
siete, por ante mi el Escribano se juntaron segun costumbre los
Señores D.^o Antonio Maria de Aguirrebeña, Alcalde, D.^o Juan
Fran. de Moya y Sauregui Sindico, D.^o Pablo Ant. de Arizpe,
D.^o Pedro Maria de Arizpe, y D.^o Pedro de Arando Regidores,

D.ⁿ Bartolome de Sauregui, y D.ⁿ Ramon Ignacio de Zumaca
 Diputados del Comun, y D.ⁿ Jose Manuel de Oriaxxi Diputado del
 Consejo, que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.
 de esta Villa: Vertiendo asi Juntos y congregados, Noticiaro el Con-
 greso de hallarse ya en Tudela el señor Obispo de aquella Ciudad
 y Obispado à el exercicio de su Pastoral Ministerio, y deseando
 que nose retraxde ni un momento la Verificacion del Combenio de
 Ensenanza en esta Villa: Acordo escribix à S. N. con toda efi-

Que se escriba àl
 S.^o Obispo de Tudela
 sobre la fundaz.ⁿ
 del Combenio de
 Ensenanza.

cia, suplicandole, que como tan interesado en la mayor hon-
 ra, y gloria de Dios, y bien general del Estado, tome con la bre-
 vedad posible, las providencias que estime conducentes, à fin
 de que se Verifiquen las Justas ideas de la Madre fundadora, y cum-
 plan las Ordenes de S. M. llebando à cabo dha fundacion.

Contanto redio fin al Congreso, firmo dho. Alcalde, y
 en fee yo el E.^{no}

Lic. D.ⁿ Antonio Maria
 de Sauregui

Lorenzo de Elizpuri

27 de Novre.

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara à
 veinte y siete de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco, por Testimonio
 de mi el Escribano, se juntaron como lo tienen de costumbre, los señores,
 D.ⁿ Antonio Maria de Aguirrebeña Alcalde, D.ⁿ Juan Juan de
 Moya, y Sauregui Sindico, D.ⁿ Pedro Maria de Arizkuz, y D.ⁿ Pedro
 de Arando Regidores, D.ⁿ Bartolome de Sauregui, y D.ⁿ Ramon Ign.
 de Zumaca Diputados del comun, D.ⁿ Jose Manuel de Oriaxxi
 y D.ⁿ Agustin de Lombida Diputados del Consejo, que son la mayor
 y mas sana parte de la Justicia y Regimierio de esta dha Villa:
 Vertiendo asi Juntos y congregados el referido señor Alcalde hizo
 presente al Congreso, que habiendose puesto, en la forma costum-
 brada, en publica Almoneda y Remate las Provisiones de Vinos Cla-
 retes, Navarros, las Siras, Donativo Provincial, y Alcabala, no ha